

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**A CORUÑA**  
**AYUNTAMIENTO DE BERGONDO**

*Anuncio de notificación de 13 de mayo de 2026 en procedimiento Incoación expedientes de baja a menores en el Padrón Municipal de Habitantes.*

**ID: N2600372828**

Esta alcaldía dictó las resoluciones correspondientes en las que se resuelve, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, incoar expediente de baja de oficio por inscripción indebida, en el Padrón municipal de habitantes, por incumplir los requisitos previstos en el art.54 del citado reglamento, a los siguientes menores de edad:

Nº EXPTE	DOCUMENTO IDENTIDAD REPRESENTANTES
2026/H003/000034	46910253M - 124750379
2026/H003/000035	32972416F - Y9204644N

Al no ser posible practicar las notificaciones a los/as representantes de los menores de edad a través del servicio de Correos, se le/s notifica mediante el presente anuncio y mediante su inserción en el tablón de la sede electrónica y en el tablón físico de este ayuntamiento, en cumplimiento del art.44 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el fin de que en un plazo de 15 días, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación en este Boletín, puedan los interesados, en trámite de audiencia, examinar los expedientes en horario de oficina y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, se continuará con los trámites para proceder a dichas bajas padronales.

Bergondo, 13 de mayo de 2026.- La Alcaldesa, Alejandra Pérez Máquez